

En Rascafría, a 12 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Yolanda Aguirre Gómez.

(02/15.425/08)

RIVAS-VACIAMADRID

OFERTAS DE EMPLEO

El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, mediante decreto de 21 de noviembre de 2008, ha resuelto lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria para la selección de dos plazas de técnico medio de Gestión, escala de Administración General, subescala de Gestión, grupo A, subgrupo A2, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2007, reservadas a turno de promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición, aprobadas por decreto 2540/2008, de 11 de septiembre, del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos.

Vistas las propuestas de nombramiento de vocales que constan en el expediente instruido, es necesario proceder al nombramiento del órgano de selección, determinar el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo y disponer su publicación.

En virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por decreto 4310/2007, de 21 de diciembre, de la Alcaldía, y que se señalan en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y demás preceptos concordantes, resuelve:

Primero.—Declarar admitidos definitivamente al proceso selectivo a los aspirantes que a continuación se relacionan:

- Buendía Sierra, María Rosa, con documento nacional de identidad número 51333151-A.
- García Campos, María Paz, con documento nacional de identidad número 7852263-V.
- Vicente Ramos, Amelia, con documento nacional de identidad número 52096061-A.

Segundo.—Nombrar a los miembros titulares y suplentes que forman el órgano de selección:

Presidente: titular, don Alfonso Menéndez Prados; suplente, doña María Luz Matas Soto.

Secretario: titular, doña Ana Elena Fuentes; suplente, don Bienvenido López Delgado.

Vocales:

- Titular, doña Natalia Doblado Castro; suplente, doña Silvia Gómez Merino.
- Titular, don Javier Álvarez Javier; suplente, don Fernando Rojas Poveda.
- Titular, doña Rosa Serrano García; suplente, Rosario García Langa.
- Titular, don Mario Perales Licarión; suplente, don Fernando Cabanellas Becerra.

Tercero.—Convocar al órgano de selección en el lugar, día y hora que a continuación se indica para valorar los méritos de la fase de concurso:

Fecha: 1 de diciembre de 2008.

Lugar: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, sala P-2-1, plaza de la Constitución, número 1, 28529 Rivas-Vaciamadrid.

Hora: a las nueve.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos definitivamente para realizar el primer ejercicio de la fase de oposición, en el lugar, día y hora que a continuación se indica, con advertencia de que los aspirantes deberán identificarse mediante exhibición de su documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducir:

Fecha: 11 de diciembre de 2008.

Lugar: Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, Aula de Formación, plaza de la Constitución, número 1, 28529 Rivas-Vaciamadrid.

Hora: a las once.

Quinto.—Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, plaza de la Constitución, número 1.

Sexto.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la composición del órgano de selección, a los efectos establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la fecha, lugar y hora en que se celebrará el primer ejercicio.

Séptimo.—Notificar la presente resolución a todos los miembros del referido órgano de selección.

Rivas-Vaciamadrid, a 21 de noviembre de 2008.—El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos (PD 4310/2007, de 21 de diciembre), José Ramón Martínez Perea.

(02/15.849/08)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público a efectos del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de la tasa por prestación del servicio de inspección para la protección de la contaminación acústica (medición de ruidos), que fue adoptado por la Corporación municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo, los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, reguladora de dicha jurisdicción.

TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INSPECCIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA (MEDICIÓN DE RUIDOS)

Artículo único. *Tasa*.—1. De conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, las Entidades Locales podrán establecer tasas por la prestación de servicios de inspección que se realicen para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley.

2. Los servicios de medición de ruidos prestados por el Ayuntamiento serán abonados por el solicitante previamente a la realización de los mismos, estableciéndose una tasa única de 100 euros.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

La tasa que regula esta ordenanza será incrementada anualmente según el Índice de Precios al Consumo (IPC).

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente ordenanza entrará en vigor a los quince días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Agustín del Guadalix, a 18 de noviembre de 2008.—El alcalde, José Luis Pérez Balsera.

(03/32.796/08)

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2008, las modificaciones de crédito números 14 y 15 del Presupuesto del ejercicio 2008, y expuestas al público desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 268, de 10 de noviembre de 2008, sin que se haya presentado reclamación alguna, se hacen públicas dichas modificaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislati-